



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE CREDENCIALES PARA LOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR MUCIO TEODORO MORENO ALBA (ARGOS COMUNICACIÓN INTEGRAL).

CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultades para dictar resoluciones relativas a su régimen interior;
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
3. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
4. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado;



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

5. Que el Comité de Administración en Reunión Extraordinaria del 2 de febrero de 2012, autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2012, en cuyo Capítulo V establecieron requerimientos adicionales para hacer frente a la transición de la LXI a la LXII Legislatura, y que esto implica entre otras acciones, la emisión de credenciales para las Diputadas y Diputados de la LXII Legislatura;
6. Que en este contexto, mediante Acuerdo del 27 de junio de 2012, el Comité de Administración autorizó la adquisición del servicio para elaborar las credenciales para las Diputadas y Diputados de la LXII Legislatura por adjudicación directa, por un monto de hasta \$1'012,222.00 (un millón doce mil doscientos veintidós pesos 00/100 m.n.), incluyendo IVA;
7. Que en cumplimiento a dicho Acuerdo y considerando que la credencialización de los Legisladores requiere de especialización en la impresión y manejo de sellos de seguridad que eviten su falsificación y que implica crear bases de datos personales y archivos fotográficos de las Diputadas y Diputados, se solicitaron las cotizaciones a tres empresas que garantizaran la emisión de credenciales en los términos y plazos requeridos por la Cámara de Diputados y la estricta confidencialidad de la información, siendo el proveedor Mucio Teodoro Moreno Alba (Argos Comunicación Integral) es el único que ofreció las mejores condiciones para la Cámara de Diputados, presentando una propuesta por \$686,438.24 (seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 24/100 m.n.) más IVA. Se anexan cotizaciones;
8. Que el proveedor Mucio Teodoro Moreno Alba (Argos Comunicación Integral) para atender los requerimientos de la Cámara de Diputados en los plazos previstos de cambio de Legislatura, la empresa solicita un 50% de anticipo.
9. Que el acuerdo contenido en el presente, se toma en Reunión extraordinaria, convocada en términos del artículo 150, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el acuerdo de la mayoría representada en el Comité de Administración.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, conforme a los artículos 43 y 44, fracciones II, y III de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de



Comité de Administración

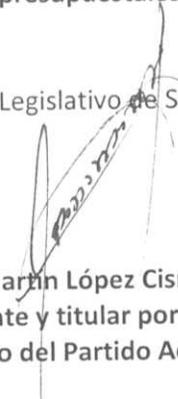
LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

la Cámara de Diputados, lleve a cabo la contratación de elaboración de credenciales para las Diputadas y Diputados de la LXII Legislatura mediante el procedimiento de adjudicación directa con el proveedor Mucio Teodoro Moreno Alba (Argos Comunicación Integral) quien ofreció las mejores condiciones para la Cámara, por un monto de \$686,438.24 (seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 24/100 m.n.).

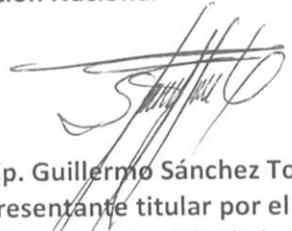
Segundo.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, con fundamento a lo establecido en el artículo 11 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se otorgue al proveedor Mucio Teodoro Moreno Alba (Argos Comunicación Integral), un anticipo del 50% del instrumento contractual a suscribir con el mismo, para el servicio de credencialización de los CC. Diputadas y Diputados de la LXII Legislatura, previa entrega de la garantía correspondiente en términos del artículo 50 de la Norma en cita.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de los Acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de septiembre de 2012.


Dip. José Martín López Cisneros
Presidente y titular por el
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional


Dip. Fernando Jorge Castro Trenti
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional


Dip. Guillermo Sánchez Torres
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática



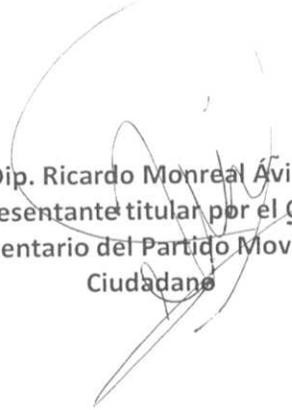
Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Verde Ecologista de
México



Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido del Trabajo



Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Movimiento
Ciudadano

Dip. María Sanjuana Cerda Franco
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Nueva Alianza

(1)